

SINTESIS DEL DECRETO N° 3064/03

ARTICULO 1°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble que ocupa la Escuela N° 181 de Alcorta - Departamento Constitución, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VII, afectándolo al Ministerio de Educación; el cual según Título se describe de la siguiente manera: "...una fracción de terreno situada en el Pueblo Alcorta, Departamento Constitución de esta Provincia, formada por el lote letra F. y la mitad del lote letra E., ambos de la manzana número nueve del plano oficial de dicho pueblo, los que se componen por encontrarse unidos de cuarenta y cinco metros de frente al Nor-este, por cincuenta y cinco metros de fondo, formando esquina y con una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Nord-este, calle pública en medio, con el lote letra D de la manzana número once; por el Sud-este, calle pública en medio, con el lote letra C. y parte del lote B., ambos de la manzana número veinticinco; por el Nord-oeste con el lote letra H. y por el Sud-oeste con la otra mitad del lote E., de propiedad de don Juan Fina, ambos de la misma manzana número nueve...", inscripto su dominio al T° 124 F° 36 N° 101782 - Departamento Constitución del Registro General, Partida Impuesto Inmobiliario N° 19-02-00 405560/0000.
